

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	80,550
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	268,157
Escudos	38,086
Peso argentino, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 277

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 27.859. Barcelona.—Zurcidora, 11,50 pesetas diarias.
- 33.163. Barcelona.—Empleado de laboratorio, especializado en coloraciones histológicas y microfotografía, 475 pesetas mensuales.
- 33.289. Badajoz.—Horticultor, 60 pesetas diarias.
- 33.864. Barcelona.—Moldeador en yeso, 150 pesetas semanales.
- 33.973. Málaga.—Auxiliar de correspondencia de idiomas en alemán, inglés, francés, danés y holandés, 730 pesetas mensuales.
- 33.993. Barcelona.—Albañil, con categoría de oficial segunda, 179,60 pesetas mensuales.
- 34.043. Gandía.—Tornero, 22 pesetas diarias.
- 34.053. Santander.—Chófer, 600 pesetas mensuales.
- 34.149. Madrid.—Soldador especialista en el engaste de coronas, 19,72 pesetas diarias.
- 34.192. Zaragoza.—Profesora de idiomas, 10 pesetas mensuales.
- 34.294. Madrid.—Corresponsal en lenguas nórdicas, 6.550 pesetas mensuales.
- Madrid, 16 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 278

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio

de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditada a la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional; tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

- 21.029. Agente comercial.—Madrid.
- 25.076. Fabricación de Juguetes.—Madrid.
- 32.074. Profesora de idiomas.—Barcelona.
- 33.291. Explotación de patentes propias.—Madrid.
- 33.338. Profesor de idiomas.—Madrid.
- 33.826. Profesor de idiomas.—Barcelona.
- 33.927. Venta de libros.—Barcelona.
- 34.004. Profesor de idiomas.—Barcelona.
- 34.021. Profesor de idiomas.—Barcelona.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don Mariano Camazano Romo, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida a extravío de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval del inscripto del trozo de Málaga Antonio Roger Gutiérrez.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la superior Autoridad de este Departamento Marítimo, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad competente.

El Ferrol del Caudillo, 13 de abril de 1951.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Camazano Romo.

788—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de D. D. T., en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28 del actual en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección general, donde se encuentra expuesto pliego de condiciones.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Teniente Coronel Médico de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

2.498—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

SALAMANCA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC1, ejemplar del vendedor, número 795.646, expedido por el Almacén de Salamanca Sur, importante 731,25 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 14 de abril de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

792—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC1, ejemplar del vendedor, número 949 provincial, expedido por el Almacén de Salamanca Norte, importante 3.435 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 14 de abril de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

793—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC1, ejemplar del vendedor, número 790 provincial, expedido por el Almacén de Villavieja de Yeltes (Salamanca), importante 877,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 14 de abril de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

794—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Antón Adsuar, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «La Purísima», de seis viviendas protegidas en Catral (Alicante), toda vez que, según comunicación de 8 de febrero del año en curso, ha dado por recibidas definitivamente el Instituto Nacional de la Vivienda tales obras, y en 3 del corriente ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

832—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de 7.997,85 pesetas, expedido por esta sucursal en 7 de enero de 1941 con los números 29 de entrada y 64.191 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Cristany Cusso para responder del principal y recargos y costas en el expediente de contribución industrial, número 7.713 del año 1940, toma de razón número 6.431, Zona de Gracia, tarifa 1.ª, Sección 1.ª, clase 3.ª, número 2, a la disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bar. lona, 28 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.465—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sufrido extravío, los cupones que a continuación se expresan, se anuncia al público por medio de la presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de la Intervención de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Doscientos setenta y nueve cupones de la Deuda Perpetua de España al 4 por 100 Interior, emisión 16 de mayo de 1930, número 155, vencimiento 1.º de julio de 1940, en 169 serie A números 260.011 al 20, 360.539, 364.989 al 92, 348.633, 571.107, 571.218 al 20, 678.206, 702.562 al 75, 702.601 al 4, 702.742 al 4, 702.759 al 61, 702.817 al 20, 708.171, 767.277, 710.622, 717.765 al 8, 835.361 al 5, 835.374 y 5, 842.870, 48.012, 88.579/9, 149.751 al 9, 260.053 al 65, 598.745 y 6, 702.644 al 54, 702.773 y 4, 702.755 al 7, 702.886 al 9, 817.658 y 9, 871.244, 885.133 y 4, 896.238, 903.828, 51.825 y 6, 218.076 y 7, 227.086, 227.092, 227.102 y 3, 227.105 al 8, 274.916, 282.019, 413.293 y 4, 525.835 al 7, 579.637, 595.264 y 5, 609.454, 648.422 al 4, 702.665, 702.726, 702.728, 702.775 al 9, 835.307 al 11, 835.317 al 9, 844.632 al 5, 863.392, 900.094 y 5, 900.100, 900.109.

36 de la Serie B números 59.568 y 9, 717.713, 79.158, 105.848 y 9, 124.631, 124.646, 150.375, 150.410, 150.414 y 5, 171.827, 185.388 al 90, 95.656, 118.076, 118.097, 142.228 y 9, 150.380, 150.403 y 4, 150.412, 150.440, 183.810, 62.456, 65.822, 130.238, 150.381, 154.523, 176.355, 179.801, 185.391 y 2.

34 de la serie C números 50.774, 54.185, 61.147, 82.147, 144.054 y 5, 150.969, 151.513 y 4, 151.520, 151.531 al 5, 176.925, 182.779 y 80, 14.457 y 8, 111.255, 125.318, 125.580, 130.995 y 6, 151.117, 151.549 al 51, 179.080, 66.779 y 80, 125.406, 131.638.

3 serie D, números 7.981, 4.019.031.
1 Serie E, número 2.845.
9 serie G números 35.336 y 7, 107.116, 35.340, 98.173, 38.297 y 8, 78.688, 93.740; y 15 serie H, números 26.674, 66.885, 86.146, 38.541, 66.888 y 9, 79.554 y 5, 86.526, 29.860, 66.891, 79.551 y 2, 85.358 y 9.

Castellón, 29 de marzo de 1951.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
780—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lino Girón Llopis.
Emplazamiento: Alicante, calle Doctor Ayala, núm. 22.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de alcohol industrial (disolvente), instalación de: Sección de Fermentación: Tina con agitador. Motor de 2 H. P. Filtro prensa, con su equipo motor bomba. Tres tinas de fermentación. Equipo frigorífico completo. Monta líquidos.—Sección destilerías: Alambique de destilación continua sistema «Savalle» con su defleador y columna de rectificación. Caldera de vapor.

Producción: Alcohol industrial (disolvente) 3.600 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.491—O.

ALMERIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Nuevos Riegos de San Indalecio».

Domicilio: Almería.
Objeto: Línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, derivando del poste número 2 de la existente al transformador de Zamarula, propiedad de Sociedad «Hidroeléctrica del Chorro», terminará en el transformador de 100 KVA, a instalar en caseta en el barranco de Piedras Negras, del término municipal de Benahadux. Longitud de la línea, 887,5 metros.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
239—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Farré Trepal.
Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Monclar de Doncell.
Capacidad de producción: 72.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de abril de 1951.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
236—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Francisco Ruiz Ortega.
Domicilio: Antequera.

Objeto: Aumento de capacidad de estación transformadora en 20 KVA.

Emplazamiento: Finca «Castañeda». Antequera.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.482—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Eugenio Lorenzo, representados por don Manuel Lorenzo Ripamonti.

Objeto: Instalación en taller de carpintería mecánica, en Orense, de una sierra sinfín de un metro de diámetro, de mesa, con motor eléctrico de 15 C. V.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.
238—O.

SALAMANCA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Isidro».

Objeto: Instalación de máquinas estrujadoras de uva, escurridoras de mosto, prensa hidráulica y bombas de trasiego, en la Bodega Cooperativa. Grupo de reserva de 20 C. V.

Producción: Variable con la cosecha anual de uva.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.493—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Juan Antonio Calzada Galache y don Demetrio Hernández Galache.

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 5 KVA, para necesidades de riegos, alimentada mediante derivación de 100 metros tomada de línea existente para los mismos usos en término municipal de Villares de Yeltes.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.492—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Jiménez.

Objeto: Instalar industria de asado de pimientos morrones, destinados a relleno de aceitunas aderezadas, tanto de su industria de aderezo como de otras análogas y para uso de boca, en término de Dos Hermanas.

Producción: 4.600 kilogramos de pimientos asados, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
2.483—O.

VIZCAYA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montar en la calle Paulino Mendizábal, de Las Arenas, un centro de transformación subterráneo, de energía eléctrica para suministro público con dos transformadores de 400 KVA. c/u., relación 3.000-220-127 V. y conexión subterránea a 3.000 V. con la cabina «Teléfonos».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.
2.460—O.

Peticionario: «Rica, S. A.»

Objeto de la instalación: Montar en el barrio de Arbujo (Baracaldo) un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 35 KVA., relación 13.200. 3.000-220-127 V., alimentado por la red de Iberduero para suministro de energía al nuevo grupo de viviendas construido en dicho barrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.
2.459—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: L. Gorostiza y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto de la instalación: Montar en su nueva fábrica de botones situada en Bilbao, Alameda de Urquijo, 88, 1.º, un centro de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 40 KVA., relación 13.200/220-127 V.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.
2.458—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Verdú Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria de correas de cuero una sección para fabricación de correas trapezoidales de goma y lona a base de goma regenerado.

Producción: Mensualmente 700 correas trapezoidales en diferentes tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).
2.490—O.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. La Estrella».

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de carpintería nueva maquinaria para la sección de envases, con el fin de cubrir las necesidades de la entidad peticionaria.

Capacidad de producción: Se construirán unos 12.000 envases anuales, mas trabajos de carpintería no precisables de antemano.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, calle del Carmen, núm. 29, 1.º.

Cartagena, 16 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
2.481—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de enero de 1941, falleció en Legorreta el obrero Juan José Gastesi Narvaiza, de diecinueve años de edad, natural de Legorreta (Guipúzcoa), hijo de Anastasio y de Vicenta, domiciliado en Casa Arbillaenea, Legorreta (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de «Fábrica de Papel y Cartón Echezarreta, Sociedad Anónima.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS JUCAR

En el expediente I de expropiación forzosa por causa de utilidad pública relativo al término municipal de Valverde del Júcar (fincas números 1 al 39), motivado por la construcción de la presa del pan-

tano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha 27 del presente mes de abril, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valverde del Júcar, con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

A continuación del pago, el señor Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar, delegado para este acto. Valencia, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

787—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS T A J O

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL EMBALSE DE LAS PICADAS, DEL GRUPO DE APROVECHAMIENTOS DE SAN JUAN, EN EL RÍO ALBERCHE, EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y NAVAS DEL REY (MADRID)

Por Decreto de 6 de febrero de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de que les sea de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por dichas obras, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 10 de mayo próximo, a las once horas, en el término de Navas del Rey, y a las trece horas en el de San Martín de Valdeiglesias, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación se expresa a continuación:

Número de finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Paraje	Lindero	Término municipal
1.	Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	Valdeyermo..	Monte público 55	S. Martín de Valdeiglesias.
1.	Ayuntamiento de Navas del Rey.	Monte propio núm. 49 ...	»	Navas Rey.
2.	Telesforo Peral Dominguez	Valgranado...	»	Idem.
3.	Teodoro Serrano Sánchez	Idem	»	Idem.
4.	José Sánchez Peral	Idem	»	Idem.
5.	Arsenio Martínez Campos (Dunque de la Seo de Urgel)	Las Laderas.	»	Idem.

Dichas diligencias tendrán lugar en los terrenos de referencia, por el orden antes expresado, sito en los términos municipales mencionados, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia,

que deberán personarse en dichas fincas en el día y horas indicados y que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

768—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL MADRID

Extraviado el extracto de inscripción número 4.090, comprensivo de nueve acciones de este Banco, números 46.372 al 80, a favor de don Luciano Estremera Romero, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que trans-

currido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Consejero Director general.
2.479-P.

AGENCIA EFE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia EFE, S. A., se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en Ma-

dríd, calle de Ayala, número 5, el día 30 de abril, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para conocer y resolver los asuntos que los artículos 14 y 29 de los Estatutos sociales someten a la competencia de la misma.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán entregar, bajo recibo, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de antelación a la fecha de celebración, sus acciones o resguardos de depósito.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.503-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA MARELLI

Convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria el día 4 de mayo en primera convocatoria, o 22 de mayo en segunda, a las seis de la tarde, en Prim, 5, para tratar de la Memoria y cuentas del ejercicio 1950.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Rafael Garcés.

2.472-P.

DEFENSA CONTRA INCENDIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fuencarral, 9, 2.º B, el día 30 de abril corriente, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura de la convocatoria y de los artículos de los Estatutos relacionados con la celebración de la Junta general.

2.ª Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

3.ª Ruegos, preguntas y proposiciones. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.496-P.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de Hieló.—Palma, 27

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 27 de los corrientes, en su domicilio social, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, para la que queda usted convocado.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mancebo.

2.497-P.

TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 45, el día diez de mayo, a las doce treinta horas, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 22 de los Estatutos.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 19 de los propios Estatutos.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Presidente, Tomás Boada Flaquer, Conde de Marsal.

2.499-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, 9, Madrid, el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1950.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para someter a su aprobación la propuesta de aumento del capital social y modificación de los Estatutos.

En caso de que a esta Junta no concurra número suficiente de acciones presentes o representadas, para que sea válida tendrá lugar, en segunda convocatoria, media hora después con el mismo orden del día, sirviendo para ésta las certificaciones libradas para la primera.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean cien o más acciones inscritas a su nombre en el libro registro de la Sociedad con anterioridad al 17 de noviembre de 1950. Los accionistas propietarios de menos de cien acciones podrán ser representados por los que tengan derecho de asistencia.

La certificación para asistir a las Juntas o para ser representados deberá solicitarse por escrito de la Secretaría general hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para su celebración.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Secretario general, J. M. Comyn.

2.485-O.

TABACALERA, S. A.

MADRID

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL AL SERVICIO DE «TABACALERA, S. A.»

Esta Compañía ha acordado convocar un concurso entre Ingenieros Industriales para cubrir una plaza de técnico a su servicio, con el haber de 16.000 pesetas anuales y beneficios complementarios previstos en la Reglamentación del Trabajo para esta industria, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales de esta Compañía, Barquillo, 5, dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los documentos que acrediten los méritos y servicios de los concursantes no tendrán validez alguna si no se hallan debidamente legalizados.

3.ª No se admitirán al concurso los que no acompañen a sus respectivas instancias los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, debidamente legalizada, para acreditar su condición de español, y el requisito de no haber cumplido treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de solicitudes.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificación de buena conducta privada y políticsocial, expedida por la autoridad local.

d) Certificación académica que acredite haber terminado los estudios necesarios para obtener el título de Ingeniero Industrial, expedida por alguna de las Escuelas Especiales de Madrid, Barcelona o Bilbao, y en la que conste la puntuación conseguida en cada uno de los

cursos de la carrera o, en su defecto, testimonio notarial de la misma debidamente legalizado.

e) Certificación facultativa que acredite las condiciones físicas necesarias para la clase de servicio que han de prestar los interesados.

f) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación por Tribunal de Honor o por expediente.

g) Los que aleguen hallarse comprendidos en los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias lo acreditarán cumplidamente.

4.ª Serán desechadas las instancias en solicitud de prórroga para la presentación de documentos o exención de cualquiera de las condiciones previstas en esta convocatoria.

5.ª Serán preferidos entre los aspirantes:

Los que acrediten haber prestado servicios técnicos en la rama de la construcción y especialmente en cálculo de estructuras de hormigón armado.

6.ª La Compañía se reserva la facultad de no cubrir la plaza anunciada en esta convocatoria si, a su juicio, los aspirantes no reünieran las condiciones necesarias.

7.ª Los concursantes podrán ser sometidos a las pruebas que la Compañía estime oportunas para apreciar libremente los méritos de cada uno.

Madrid, 7 de abril de 1951.

2.480—P.

URBANIZADORA CORDOBESA, S. A.

Como Presidente de la Junta general de accionistas y a requerimiento de número suficiente de socios, artículo 15 de los Estatutos, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Compañía Urbanizadora Cordobesa S. A., cuya reunión tendrá lugar el día 24 de abril, en el domicilio social, a las dieciséis horas, con el fin de proceder al nombramiento de los cargos del Consejo de Administración, cuyo mandato terminó, según los Estatutos sociales, el día 28 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores accionistas.

Córdoba, 14 de abril de 1951.—El Presidente de la Junta general, Rafael González Clementson.

2.486-P.

AGUAS Y SALTO DEL ZADORRA

BILBAO

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 1.º de mayo próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 8 de las obligaciones simples de 5 por 100 emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas líquidas por cupón.

El pago de este cupón se efectuará con arreglo a las formalidades legales y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Bilbao, 13 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.484—P.

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

(Entidad de Previsión Social)

Relatores, 1, entresuelo.—Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.358, de esta entidad, emitida sobre la vida de don Felipe López Maiza, se

advierte que si en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarios.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Presidente, Rafael Robledo Torres.
2.500-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO SEVILLA

Auto.—Sevilla, trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Resultando que don Angel Camacho Baños, en nombre y representación del Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, acudió a esta Magistratura solicitando que, en ejecución de la sentencia dictada, se procediera contra el condenado en ella, hasta poder cobrar dicho Fondo el importe de lo abonado por el mismo como importe del coste de la renta concedida a la parte actora, más los intereses legales y recargo correspondiente por falta de seguro; según la certificación acreditativa de ello que acompañaba:

Resultando que decretada dicha ejecución, se dirigió exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Utrera, domicilio del condenado, para que se procediera al embargo de bienes del mismo por la cantidad principal de cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesetas con tres céntimos, más cinco mil pesetas para intereses y costas; exhorto que ha sido diligenciado en sentido negativo, habiéndose unido a los autos los documentos acreditativos de la insolvencia del condenado, prevenidos en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo, y practicándose la comparecencia determinada por dicha disposición, en el acto de la cual tanto la parte actora como el representante del Fondo de Garantía expresaron su desconocimiento de que el ejecutado poseyera bienes algunos;

Considerando que justificada en forma legal la carencia de bienes del ejecutado, para abonar lo que le corresponde por virtud de la sentencia firme dictada en este procedimiento, es procedente declarar la insolvencia del mismo por ahora y sin perjuicio, con las declaraciones a ello correspondientes.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: «Se declara por ahora y sin perjuicio el estado de insolvencia provisional de Antonio Pérez Muñoz para el pago de lo anticipado por el mismo a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo por el Fondo de Garantía de la misma como importe de la prima única coste de la renta declarada a favor de la viuda del obrero Rafael Jiménez Martín y sus hijos menores de dieciocho años, los intereses legales y costas, quedando, por consiguiente ello por ahora a cargo de dicho Fondo.»

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en los «Anales» del Instituto Nacional de Previsión, librándose para ello los despachos necesarios, rogándose a todas las personas comuniquen a la Caja Nacional de Seguro expresada cualquier mejora de fortuna que conozcan al declarado insolvente.

Y por este su auto, lo manda y firma el señor don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, doy fe.—Fernando de la Concha.—Ante mí, S. Gólmayo. (Rubricados.)
790—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María del Carmen González Gil de Santibañez, asistida de su esposo, don Eduardo Serrano Gil de Santibañez, y de don Arturo González Hervás, asistido de su señora madre, doña Teresa Hervás Aldecoa, contra doña Marta González Hervás, declarada en rebeldía, sobre disolución de propiedad y otros extremos, se ha acordado, en ejecución de la sentencia firme dictada en dicho procedimiento, sacar a la venta en pública y única subasta, con admisión de licitadores extraños, la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, señalada con el número 4 de la calle de Alfonso VI, antes del Aguardiente, de la manzana 133, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene su planta la forma de un polígono irregular de once lados, con las medidas y orientaciones siguientes: la fachada a la calle de Alfonso VI, orientación Poniente, son dos lados que miden nueve metros treinta centímetros y cuatro metros veintidós centímetros, respectivamente; la medianería de la derecha, entrancó, orientación Sur, linda con la casa número dos de la misma calle de Alfonso VI y se compone de dos lados que miden siete metros ochenta y seis centímetros y tres metros noventa centímetros, respectivamente; la medianería de la izquierda, orientación Norte, son cuatro lados que tienen ocho metros sesenta y siete centímetros, cuatro metros ochenta centímetros, tres metros setenta y seis centímetros y cuatro metros diecisiete centímetros, respectivamente, y linda con la casa número seis de la dicha calle de Alfonso VI, y la medianería del fondo, orientación Saliente, son tres lados que miden, respectivamente, nueve metros cinco centímetros, seis metros ochenta centímetros y siete metros treinta y cinco centímetros y linda con el resto de la finca que formaba parte la que se describe, o sea la casa número seis de la Costanilla de San Andrés, propiedad de don Manuel Gil de Santibañez. El terreno ocupado por este perímetro y medido horizontalmente es de trescientos veinte metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, equivalentes a cuatro mil ciento treinta y un pies cuadrados con veintiséis céntimos.

Para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de ciento cuarenta y nueve mil pesetas en que se saca a la venta aquella finca.

Segundo. Que deberán conformarse con los títulos presentados de dicha finca, que obran en autos, los que se pondrán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del que refiere, debiendo conformarse con tales títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Que el comprador, además, habrá de subrogarse en la obligación de pagar todas las cargas hipotecarias que en la actualidad pesan sobre aquella finca

en la cuantía que no estén satisfechas; y que según el título presentado, consistente en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, importan por principal las cuatro cargas hipotecarias la suma de ciento un mil pesetas, discriminadas en tres hipotecas en favor del Banco Hipotecario de España, por cantidad de principal de cuarenta mil, veinticinco mil y veintidós mil pesetas, intereses, comisión, gastos y costas, sobre la totalidad de la finca, y otra hipoteca, en cuanto a la mitad indivisa, en favor de don Juan Antonio Arquero Minuesa, por cantidad de principal de quince mil pesetas, intereses y costas.

Cuarta. Y que no se admitirá postura alguna inferior al expresado tipo de ciento cuarenta y nueve mil pesetas.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

2.505-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Bodegas Mora, S. A.», sobre pago de 2.775.000 pesetas, con garantía hipotecaria del siguiente inmueble:

«Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón; señalada con el número 74 y 76 de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros un decímetro y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, o sea a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó Carretera del Moral; Norte o espalda, al camino de Los Llanos y terreno de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente o izquierda entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación, y Saliente o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonaya.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con ochenta y ocho tijas en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tinajas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapiales de tierra, embaldosadas y con empotres para todas las tinajas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega, que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados y de idénticas composiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura, construida sobre roca, una cueva para la conservación de vinos, con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros largo por seis metros de ancho, en la cual existen ciento seis ti-

najas de barro de Villarrobledo, de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraices y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de construcción igual que la bodega, en el que están instalados una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación marca Celestino Coe & Co., con motor 3 H. P., Electromecánica de Sabadell, y otra trituradora marca Rodex, con motor 4 H. P. Siemens; un transformador espiral con motor Elsa 7 H. P.; dos prensas marca Rodex, una bomba cadena hélice, motor de 1 H. P. marca A. E. G., una tolva de madera, una pisadora grande marca Celestino Coe and Co.

Seis chillancos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, con capacidad de 122,50, 26,18, 26,18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega, y en el que existen ocho tinajas de mil ochocientos litros cada una y tres tinajas de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra, con una extensión de veinticuatro metros cuadrados y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta, con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número 74, construida de piedra y yeso, y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retretes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero y patio, con instalación de calefacción central.

Obra nueva.—Dentro del mismo terreno se ha construido a expensas de la Sociedad «Bodegas Mora S. A.», un nuevo edificio destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garaje y pasos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a aseo, con lavabos, retretes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de calderines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas de nueve mil ciento, diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres calderines de cobre completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una

superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, y en la que existen instalada una caldera tipo Davies horizontal, de sesenta metros de superficie, de calefacción y 60 H. P., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación marca Ideal, un motor Siemens de 2 H. P., un caballo de alimentación de 4 H. P. y una transmisión compuesta de un eje de un metro, con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol con su torre construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de treinta centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la casa Martínez y Compañía, de Valencia, montados sobre tres plataformas con vigas de hierro y con entarimados y escaleras de madera y cuatro depósitos de uraíta.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: dos bombas marca Ideal; una máquina de vapor sistema Alcoy; una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas con sus correas y cojinetes; una dinamo marca Bergman, 3 H. P.; un alternador marca Jace, de 20 H. P. y 20 KW.; un motor de gas-oil marca Petters, de 30 H. P.; un cuadro de distribución compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reóstatos; un motor Siemens de 5 H. P. y una columna marca Francisco Núñez, para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: uno cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito cuadrado, de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito cuadrado, de chapa de hierro de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad; y un depósito cilíndrico de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garaje, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de coches.

También se ha construido un patín de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados, de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba marca Elice, con motor Siemens de 3 H. P., para alimentar desde el patín la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho y un depósito de nueve metros noventa centímetros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicho inmueble, con sus edificaciones, salen a subasta por primera vez en la suma de 3.450.000 pesetas en que fué tasado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose pos-

tura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todo licitador; que se entenderán que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en el de la Ciudad Ciudad Real, periódico «Ya» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

2.504—A. J.

ALICANTE

El Juez de Primera Instancia 2 de Alicante.

Hace saber, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Carmen Mogica Blasco se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Luis Juan S. Miguel Albert, que marchó a Francia en marzo de 1939, sin que se hayan tenido posteriormente noticias del mismo.

Alicante, 21 de marzo de 1951.

2.432—A. J.

BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que por fallecimiento de don José Gil Ruiz, ocurrido el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, sin testar, se sigue en este Juzgado a instancia de don Clodovelo Paulino Nacha Gil, expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado en favor de referido solicitante y de don Lorenzo, doña Baldomera y don Epifanio Gil Ruiz, hermanos de doble vínculo del causante, y de los sobrinos del mismo doña Elvira, don Aniceto, don Angel, doña Angela y doña Isabe Gil Zorrilla, en representación de su padre, don Paulino Gil Ruiz; doña Fermína Aniceta y doña Zéfila Carmen Nacha Gil, en representación de su madre, doña María Gil Ruiz; doña Cipriana Gil Aurrecoechea, en representación de su padre, don Aniceto Gil Ruiz, y don Juan Bautista y doña Sara Ben Hassen Gil, en representación de su madre, doña María Angela Gil Ruiz, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1951.—El Juez, Abilio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2.434-A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando García Sánchez, contra los bienes hipotecados por don Angel Pérez García, para hacer efectivo

un crédito de 200.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Una casa en el término de Salamanca y su calle del Campillo, de San Mateo, señalada con el número 9, de planta baja y principal, compuesta la primera de cocina y una sala con dos alcobas, y el piso principal, de una sala con ropero pequeño, una alcoba y otra habitación, destinada también a cocina, con una ventana que da sobre el tejado de una finca colindante, por donde recibe luces. Mide una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con casa de María Esteban y Pedro Martín; por la izquierda, con calle de Villar y Macías; espalda, con casa de Vicente Losada, y frente, con calle de su situación. Valorada en doscientas noventa y seis mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que los autos y la certificación, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que el tipo de subasta es el expresado que figura en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario (ilegible).

2.424—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Pablo Bru, en nombre y representación de don Mariano Puig de Bacardi, y continuado por «Guantes Rex, S. A.», como subrogado en el crédito y todas las acciones dimanantes del mismo, contra la deudora doña Josefa López Bodria, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada, según la escritura de préstamo base de dichos autos, y cuya descripción de aquélla es la siguiente:

«Un edificio de planta baja y un piso alto delante y sólo de planta baja detrás, con un patio, situado en la barriada de Las Cortes, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Morales, con los números 24 al 32, inclusive; ocupa en junto una superficie de 1.059 metros 90 decímetros cuadrados, iguales a 28.056 palmos, también cuadrados; y linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con casa de don José Guasch; por la izquierda, Norte, con don Justo Parcerisas y don Antonio Costas; y por el fondo, Este, con el huerto de las Religiosas de Loreto. Inscrita a nombre de doña Josefa López

Bodria en el Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, tomo 1.367 del archivo, libro 71 de la Sección 4.ª, folio 224, finca número 2.100, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, pudiendo hacerse dichas posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Tarragona, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.425—A. J.

AZPEITIA

EDICTOS

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hace público: Que por Cándida Alzueta Ariztimuño se instó la declaración de fallecimiento de su hermano Simón Alzueta Ariztimuño, mayor de edad y vecino que fué de Gabiria (Guipúzcoa), a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Azpeitia, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez.—El Secretario, José González Velasco.

2.400—A. J.

1.ª 21-4-951

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hace público: Que por Cándida Alzueta Ariztimuño se instó la declaración de fallecimiento de su hermano Luis Alzueta Ariztimuño, mayor de edad, soltero y vecino que fué de Gabiria (Guipúzcoa), a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Azpeitia, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez.—El Secretario, José González Velasco.

2.399—A. J.

1.ª 21-4-951

CELANOVA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Celanova. Hace saber: Que ante este Juzgado se promovió por Dalmiro Carrera Carrera, vecino de Cabanas, del Ayuntamiento de La Marca, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Carrera Carrera, vecino que fué de dicho Cabanas y cuyo actual pradero se desconoce pasa de veinte años, en que se ausentó para América.

Celanova, 11 de abril de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.487—A. J.

1.ª 21-4-951

ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas y por las condiciones que luego se dirán; acto acordado en procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Fernández Gómez, en nombre de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., de esta ciudad, contra don Pedro Osuna Reina, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal y dieciocho mil pesetas más para intereses vencidos.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa accesoria, sin número, antes del número seis de la calle Puerta Nueva, de esta ciudad, que linda por la derecha de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda, con la número seis de la calle Puerta Nueva, de la que fué segregada, y por el fondo, con la casa número dos de la calle Lucas.

La figura de su planta es irregular y comprende, dentro de los límites marcadas, una superficie de ciento un metros, con inclusión de grueso de muros y medianerías; consta de planta baja y principal, la primera distribuida en ingreso, escalera, corredor, sobre el cual pisa la casa número seis una superficie de tres metros, y corral con dos cobertizos, y la segunda en sala, que pisa sobre la mencionada casa número seis una superficie de dos metros ochenta y cinco centímetros y cuarto. Valorada en 31.750 pesetas.

2.ª Casa número cuatro de la calle Tello, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta, que linda, por la derecha de su entrada, con el Convento de las Monjas Victorias; por la izquierda, con casa de Manuel Sánchez, y por su fondo, con dicho Convento. En dicha casa existe establecida una industria de aserrar madera y carpintería, teniendo colocados en la misma con carácter de permanencia y para el ejercicio de dicha industria, las siguientes máquinas y objetos muebles:

Máquina de aserrar, medida de volante, cincuenta; medida de tablero de trabajo, ochenta por ochenta; marca V menor claromón. Un motor marca Siemens, F. M. T., de dos caballos, número ciento treinta mil trescientos trece. Una máquina cepilladora, ancho de cilindro, veinticinco; largo de tablero de trabajo, ciento veinte; marca, Carlos Rieque. Un motor marca Siemens, F. M. T., de uno y medio caballo, número ochenta mil trescientos setenta y seis. Una máquina circular y tupí, con carro para escoplear, sin marca. Un motor sin marca F. M. T., de dos caballos. Una lijadora de rulo y disco, sin marca. Un motor marca nacional, F. M. T., de medio caballo, número veintinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro. Un torno para tornear madera, marca Carlos Rieque. Un motor marca Siemens, F. M. T., de medio caballo, número setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete, y un compresor eléctrico para pintar, con motor acoplado, marca nacional N, F. M. T., de un caballo, marca electromecánica. Valorada en 222.250 pesetas.

Condiciones del remate

1.ª Los dos inmuebles hipotecados salen a pública subasta formando un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

3.ª La subasta lo es sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, en las condiciones a que se refiere la regla octava y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en autos, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª El rematante, así como todo licitador, se entiende que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José de Leyva Montoto.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

2.454—A. J.

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veintinueve de mayo próximo, a las doce y treinta de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas, y por las condiciones que luego se dirán, acto acordado en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Manuel Fernández Gómez, en nombre de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Francisco Cuadrado Serrano, sobre pago de sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa en esta ciudad, calle San Gregorio, señalada con los números diez y doce moderno, con una extensión superficial de mil trescientos metros cuadrados, de los cuales corresponden trescientos tres metros a la parte edificada, y el resto, al corral; linda, por la derecha de su entrada, con la casa número ocho; por la izquierda, con la número catorce, ambas en dicha calle y con el resto de la finca, de donde ésta se segrega, y por su fondo, con la calle Bellidos; tiene un pozo que la divide la tapia que separa esta finca del resto, el que queda de medianería para ambas fincas. Valorada en 35.000 pesetas.

2.ª Casa-cortijuelo, marcada con los números veintiocho y treinta moderno, que antiguamente llevó la casa número catorce, sin ninguno el cortijuelo, que es parte de la misma en la plazuela de San Gregorio, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta; linda: al Este, con el camino que da a las afueras de la población; por el Sur, donde tiene la puerta de entrada, con dicha plazuela de San Gregorio, y al Oeste y Norte, con tierras de herederos de don Juan Alvarez Ruiz. Valorada en 70.000 pesetas.

3.ª Una casa situada en esta ciudad, calle Avendaño, número 4 antiguo y nueve moderno, con superficie de doscientos cincuenta y otro metros y medio; que linda: por la derecha de su entrada, con la del número once, de doña Dolores Escalera Ramirez y otros partícipes; por la izquierda, con la parte segregada de esta finca de don Rafael Cantos Rodríguez; por el fondo, con el local que fué Convento del Carmen Calzado y con casa calle Barba, número once, de los herederos de don Manuel Correa Lora. Valorada en 22.600 pesetas.

4.ª Casa situada en esta ciudad de Ecija, en la calle Gamera, número cinco antiguo y nueve moderno, que linda: por la derecha, entrando, con la del número once, de don Andrés Fernández Valle; izquierda, con la número siete, de la Sociedad «Tejada y González», ambas en dicha calle; por su fondo, con la casa

calle Barba, número ocho, de los herederos del Conde de Luque; tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis varas, equivalentes, según el título, a trescientos ochenta y un metros doscientos dieciséis milímetros cuadrados. Valorada a 50.000 pesetas.

Condiciones para el remate

1.ª Los cuatro inmuebles embargados salen a pública subasta formando un solo lote.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el importe total del aprecio practicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la misma.

5.ª Todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en los autos, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª El rematante, así como todo licitador, se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José de Leyva Montoto.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

2.453—A. J.

FONSAGRADA

El Juzgado del partido de Fonsagrada (Lugo) tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Fernández Conde, vecino que fué de Penadecabras, del que no hay noticias hace más de diez años.

Fonsagrada, 12 de abril de 1951.—El Juez de Primera Instancia en funciones (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.473—A. J.

1.ª 21-4-951

PADRON

Se hace saber: Que con el núm. 7 de 1951 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Jesús Chenlo Castaño, natural de Puenteceasures, que se ausentó de su domicilio de Padrón pasa de treinta años, habiendo transcurrido diez desde las últimas noticias, habidas.

Padrón, 30 de marzo de 1951.—El Secretario.

2.427—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.567

ARRIOLA MARTINEZ, Saturnino; de treinta años, hijo de Ladislao y Benita, jornalero, natural de Arrigorriaga y vecino últimamente de Dos Caminos (Vizcaya); procesado en sumario 544 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para constituirse en prisión.—1.468.

3.568

BLANCO CEJUDO, Pablo; de veintisiete años, hijo de Juan y Dolores, casado, industrial, natural de Daimiel, vecino de La Carolina, calle de Carlos III; procesado en sumario 83 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para constituirse en prisión.—1382.

3.569

CONDE ALFARO, José María; de diecisiete años, soltero, hijo de Bernardo y Teresa, natural y vecino de Carcastillo (Navarra); procesado en causa 192 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para constituirse en prisión.—1508.

3.570

CAMACHO BARDALLO, José; natural de Jerez de la Frontera, casado, chofer de treinta y nueve años, hijo de José y de Luisa, vecino de Jerez de la Frontera; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión.—1467.

3.571

TORRALBA PEREZ, Cándida; de veintiséis años, hija de Domingo y de Carmen, casada, natural de Cartagena, vecina de Barcelona, Arco del Teatro 54; procesada en causa 225 de 1949, por hurto;

ARCON PEREZ, Angel; de veintisiete años, hijo de Angel y de Casilda, natural de Madrid y vecino de Bilbao; procesado en sumario 267 de 1947, por apropiación indebida; y

ALVAREZ ALVAREZ, María Teresa; de veintinueve años, hija de Ramona, soltera, natural de Cuevas del Valle (Avila), sirvienta, vecina de Bilbao; procesada en sumario 254 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao para constituirse en prisión.—1537, 1538 y 1539.

3.572

GONZALEZ SAIZ, Julián; de veintinueve años soltero, hijo de José y Victoria, natural de Castil de Carrias y sin domicilio fijo, pero en la noche del once de enero se fugó del Hospital Generalísimo Franco, de Bilbao, donde se hallaba en calidad de preso; procesado en causa 516 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—1541.

3.573

MARTIN AMORES, Alonso; de veintiséis años, hijo de Juan y Josefa, del campo, soltero, natural y vecino de Casabermeja (Málaga); procesado en sumario 30 de 1948 por tentativa de robo y hurto consumado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión, 1544.

3.574

CALDUCH JIMENEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Amargós, 14; procesado en causa 412 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—1531.

3.575

VALLE MARTIN, José; hijo de Antonio y Virtudes, natural de Sevilla, soltero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 350 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.532.

3.576

RUTES ANGUELA, Tranquilino; de treinta y cinco años, hijo de Narciso y Dolores, natural de Barcelona, casado, jornalero; procesado en sumario 254 de 1945, por robos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.533.